



# Municipalidad Distrital de Colón

Capital: Pueblo Nuevo de Colón

Decreto Supremo 08 - 10 - 1840

Creado por Ley N° 819 14 - 11 - 1908

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2020-MDC/ALC.

Pueblo Nuevo de Colón, 13 de Julio de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 11-2020-MDC/USI, de fecha 13 de Julio de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la municipalidad distrital de Colón, Oficio Múltiple N° D000009-2020-PCM-SEDGI y Oficio Múltiple N° D000020-2020-PCM-SEDGI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de la Transformación Digital, el cual fue aprobado mediante **Decreto de Urgencia N° 006-2020**, el cual brinda todo lo legal para que las entidades Públicas puedan impulsar la transformación digital en sus instituciones.

Que, el **Oficio Múltiple N° D000009-2020-PCM-SEDGI**.- Vigilancia y Acompañamiento de la designación del Líder de Gobierno Digital en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM/SEDGI.

Que, el **Decreto Supremo N° 054-2018-PCM** regula que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento de apoyo. En los Gobiernos Locales esta función es ejercida por la Gerencia Municipal.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM**, se disponen la **Creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública**, asimismo mediante **Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM**, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Local.

Que, con la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se regula la conformación del Comité de Gobierno Digital.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones del Despacho de Alcaldía de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Gobierno Digital** de la Municipalidad Distrital de Colón, el mismo que estará integrado por:

- La Alcaldesa o su representante.
- El Gerente Municipal.
- El responsable del área de **Informática**.
- El responsable del área de **Recursos Humanos**.
- El responsable del área de **Atención al Ciudadano**.
- El Oficial de Seguridad de la Información.
- El responsable del **Área Legal**.
- El responsable del **Área de Planificación**.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Antonia Vivas-Chunor  
ALCALDESA

Por el Progreso del Distrito **Colón** hacemos las cosas bien